

OFERTA 1809379994.0

28/10/2019 Validez 10/01/2020

Fisher Scientific SL C/ Luis I, 9 28031 MADRID ESPAÑA

teléfono +34 902 239 303 Fax +34 902 239 404

Website www.es.fishersci.com

Su consulta

Número cliente 2986438

IMDEA ALIMENTACION Sra. MARTA TORRECILLA PAB. CENTRAL DEL ANTIGUO HOSPITAL CTRA. DE CANTO BLANCO, 8 28049 MADRID ESPAÑA

Para consultas Askew James

teléfono 902239303 Fax 902239404

Email es.fisher@thermofisher.com

Fisher Scientific agradece su consulta.

Artículo	Descripción	Cantidad	UM	Neto Unit	Total neto		

12307263	DMEM WO GLUC & PHENOL RED	1	EA	18,16	18,16 IVA % 21.00		
10579511	Cada (EA) = 1.0 x 500,00 ML TUBE 5ML PS 12X75MM	1	EA	70,74	70,74 IVA % 21.00		
	Cada (EA) = 1.0 x 1000,00 PCS Nombre marca/referencia qcos. Falcon Su artículo 352052	352052					
15392402	500ML Opti-MEM I Reduced Serum Medium Cada (EA) = 1.0 x 500,00 ML	2	EA	43,13	86,26 IVA % 21.00		
11759412	X2000 TUBO DE HEMOLISIS PS ST 5ML tubo de hemólisis de un solo uso aséptico (tapón blanco) o estéril (tapón roj poliéstireno PS cristal o polipropileno PP fuerza centrífuga máx. 3000 xg calidad alimentaria tapón presión volumen 5 ml materiales PS altura 75 mm diámetro exterior 13 mm presentación por bolsa 500 caja 2000 Cada (EA) = 1.0 x 2000,00 PCS	1	EA	157,32	157,32 IVA % 21.00		
	Nombre marca/referencia qcos. Gosselin	TK75-022					



OFERTA 1809379994.0

28/10/2019 Validez 10/01/2020

Fisher Scientific SL C/Luis I, 9 28031 MADRID **ESPAÑA**

teléfono +34 902 239 303 Fax +34 902 239 404

Website www.es.fishersci.com

Su consulta

Número cliente 2986438 IMDEA ALIMENTACION Sra. MARTA TORRECILLA PAB. CENTRAL DEL ANTIGUO HOSPITAL CTRA. DE CANTO BLANCO, 8 **28049 MADRID ESPAÑA**

Para consultas Askew James

teléfono 902239303 Fax 902239404

Email es.fisher@thermofisher.com

Fisher Scientific agradece su consulta.

Artículo	Descripción	Cantidad UM	Neto Unit	Total neto
11825275	X50 6 WELL MULTIDISH PS TRAITED	4 EA	35,95	<mark>143,80</mark> IVA % 21.00
	Cada (EA) = $1.0 \times 50,00$ PCS Nombre marca/referencia qcos. Thermo Scie	ntific Biolite 130184		
10248470	PIPETTE 2ML	1 EA	48,27	48,27 IVA % 21.00
	Cada (EA) = 1.0 x 200,00 PCS Nombre marca/referencia qcos. Falcon	357558		

Base IVA Normal	Neto IVA % IVA 524,55 21.00 110,16	Moneda EUR Importe Neto (Incluyendo descuento) Cargos totales Importe Neto Total (Incluyendo descu	524,55 0,00 524,55
INCOTERM	DDP	IVA (Total incluyendo recargo) Importe Total	110,16 634,71
Condiciones pago	30 días fecha factura	importo rotar	

Fisher Scientific S.L. Part of Thermo Fisher Scientific C/ Luis I, 9 28031 - Madrid - España

Tfno: +34 902 239 303 Fax: +34 902 239 404

Registro Mercantil de Madrid Tomo 22.036, Folio 17, Libro 0 Seccion 8°, Hoja M-392903 Inscripción 1° C.I.F B-84498955

DEUTSCHE BANK

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

SALVO OUE SE HAYA PACTADO EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO OTRA COSA. LAS SIGUIENTES CONDICIONES GENERALES SE APLICARÁN A TODAS LAS VENTAS

1. GENERALIDADES.

Tisher Scientific SUI (en adelante, el "VENDEDOR") por la presente ofrece vender al comprador nombrado en el presente acuerdo (en adelante el "COMPRADOR") los productos que se listan en el presente acuerdo (en adelante los "PRODUCTOS"). Esta oferta de venta está sujeta a que el COMPRADOR acepte y se someta a las condiciones generales establecidas en el presente acuerdo. Cualesquier condición o estipulación contenidas en cualesquier documento emitidos por el COMPRADOR son expresamente rechazadas. En el supuesto de que condiciones generales previstas en este acuerdo diffieran de los términos propuestos de cualquier oferta del COMPRADOR, este acuerdo deberá ser considerado como una contraderta y no constituirá en ningún caso una aceptación de la propuesta del COMPRADOR en le inicio de la prestación de ser acuerdo por parte del COMPRADOR. Este acuerdo refleja de forma integra y exclusiva todo lo pactado entre el VENDEDOR y el COMPRADOR en relación con la compra de los PRODUCTOS por parte del COMPRADOR. Ninguna renuncia, consentimiento, modificación o cambio de los términos de este acuerdo será vinculante salvo acuerdo por parte del VENDEDOR a cualquiera de las condiciones propuestas por el COMPRADOR en ulteriores comunicaciones, no se entenderá como una renuncia o modificación de las condiciones generales contenidas en el presente acuerdo. Todos los pedidos de PRODUCTOS están sujetos a la aceptación por escrito de un representante autorizado del VENDEDOR.

2. PRECIOS.

El VENDEDOR se reserva el derecho a modificar en cualquier momento los precios publicados por él siempre y cuando lo haya notificado previamente y por escrito al COMPRADOR. Tales modificaciones de los precios se entenderán aceptadas por el COMPRADOR si no han sido expresamente rechazadas por escrito en el plazo de cinco (5) días a contar desde la fecha en que se envío la notificación. Todos los precios de los PRODUCTOS serán válidos durante un período de treinta (30) días, salvo que se estipule otra cosa por escrito. Todos los precios de los PRODUCTOS serán siempre los especificados por el VENDEDOR, siempre y cuando tales precios no hayan sido rechazados por el COMPRADOR dentro de los cinco (5) días siguientes a que hayan sido comunicados al COMPRADOR, o, en caso de que éste no haya especificado ninguno, el precio del VENDEDOR que esté vigente a la fecha del envío, siempre y cuando dichos precios no hayan sido rechazados por el COMPRADOR en los términos establecidos en esta Cláusula. Todos los precios están sujetos a posiblea sijustes o per orazón de sepecificaciones, cantidades, materias primas, embalajes especiales, costes de producción, modalidades de envío o cualquier otro término o condición que no esté incluido en en el presupuesto original del VENDEDOR. Tales ajustes de precios se entenderán aceptados por el COMPRADOR si no son expresamente rechazados por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a que le hayan sido comunicados al COMPRADOR. En caso de resultar de aplicación, el VENDEDOR se reserva el derecho a imponer cargos por pedidos mínimos de

3. IMPUESTOS Y OTROS CARGOS.
Los precios de los PRODUCTOS excluyen cualquier impuesto sobre ventas, sobre el valor añadido, así como cualquier otro impuesto o tributo aplicable a la venta, entrega o uso de los PRODUCTOS, debiendo el COMPRADOR abonar tales impuestos y/o tributos. En caso de que el COMPRADOR reclamar la aplicación de alguna exención, deberá aportar para cada jurisdicción un certificado o carta de exención válida y debidamente firmada.

4. COMPRADOR nel momento del envío el precio de los PRODUCTOS así como todos aquellos costes que corresponda abonar al COMPRADOR. Salvo que se establezca lo contrario en este acuerdo, el pago se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura. En caso de que el COMPRADOR no efectúe el pago en el plazo establecido para ello, el COMPRADOR abonará al VENDEDOR intereses de demora a un tipo del 1,5% mensual) (o el tipo más alto que permita la ley si es que éste es inferior al 1,5% mensual). El VENDEDOR se reserva el derecho a exigir al COMPRADOR plago total o parcial por adelantado así como cualquier otra garantía que el VENDEDOR estime oportuna, cuando el VENDEDOR considere de buena fe que la situación financiera del COMPRADOR hace desaconsejable la aplicación de las condiciones de pago aquí especificadas. Todos los pagos se efectuarán en la moneda local del VENDEDOR.

5. ENTREGA, CANCELACIÓN O CAMBIOS SOLICITADOS POR EL COMPRADOR.
Salvo que se haya pactado otra cosa, los PRODUCTOS se entregarán "Ex Works" (Incoterms 2000) en las instalaciones del VENDEDOR, si, por el contrario, el VENDEDOR podrá, a su entera discreción, hacer envios parciales de los PRODUCTOS y facturar tales envios por separado. El VENDEDOR se erserva el derecho a interrumpir la entrega de los PRODUCTOS en tránsito y a retener los envios, total o parcialmente, en caso de que el COMPRADOR no cumpla con alguno de los pagos a los que está obligado dentro del plazo establecido para ello o de otro modo incumpla sus obligaciones bajo el presente acuerdo. Las fechas de entrega son aproximadas, no siendo responsable el VENDEDOR de las pérdidado de entrega y que se deban a control razonable del VENDEDOR habienda aplicació deste un grado de sietu modo normal de diligidad de entrega y que se deban a control razonable del VENDEDOR habienda aplicació deste un grado normal de diligidad de entrega y que se deban a control razonable del VENDEDOR habienda aplicació deste un grado de set un grado normal de diligidad de entrega y que se deban a control razonable del VENDEDOR habienda aplicació deste un grado de set un grado de set un grado normal de diligidad de entrega y que se deban a control razonable del VENDEDOR podrá depositar los PRODUCTOS afectados por dicho retraso en un almacén, siendo tal almacenamiento por cuenta y riesgo del COMPRADOR, el VENDEDOR y previo pago al VENDEDOR de los costes de cancelación aplicables. Unicamente se permitirán devoluciones de Productos de conformidad con la Política de Devolución de Productos del Vendedor.

6. PROPIEDAD Y RIESGO DE PÉRDIDA.

Sin perjuicio de los términos y condiciones comerciales establecidas anteriormente, el riesgo de pérdida de los Productos se trasladará al Comprador en el momento de la entrega. La propiedad de los Productos no se trasladará al Comprador hasta que el Vendedor haya recibido integramente todos los importes que se le adeudan en relación con los Productos así como cualesquiera otros importes que se adeuden o puedan llegar a adeudarse por el Comprador al Vendedor por cualquier concepto. La propiedad de cualquier software incorporado o que forme parte integrante de los Productos será siempre del Vendedor o del otorgante de la licencia, según corresponda. El Vendedor podrá reclamar el pago por los Productos sin perjuicio de que la titularidad de los mismos no haya sido trasladada desde el

7. GARANTÍA.

12. VENDEDOR garantiza que el funcionamiento o rendimiento de los PRODUCTOS se ajusta sustancialmente a las especificaciones que del PRODUCTO han sido publicadas por el VENDEDOR y que los PRODUCTOS se hallan libres de defectos de material y de fabricación, todo ello siempre y cuando destine el PRODUCTO a un uso normal y correcto por personal debidamente cualificado. El periodo de tiempo de viejencia de esta garantia será el establecido en la documentación, las especificaciones publicadas o el folleto que se incluye en el envase o embalaje de la PRODUCTO. En caso de que la documentación, las especificaciones publicadas o el folleto que se incluye en el envase o embalaje de la PRODUCTO. En caso de que la documentación, las especificaciones publicadas o el folleto que se incluye en el envase o embalaje de la PRODUCTO. En caso de que la documentación, las especificaciones publicadas os el folleto que se incluye en el envase o embalaje de la PRODUCTO. En caso de que la documentación, las especificaciones publicadas del PRODUCTO. Contrate novementa (90) días (en adelante, el "PRRIDOD DE GARANTIA"). Los productos consumibles, salvo que tengan una garantia o una vida útil especifica, estarán la contrate el las especificaciones publicadas del PRODUCTO do a remobalado de la compositor de la

8.1 Por parte del VENDEDOR.
El VENDEDOR se compromete a indemnizar y mantener indemne al COMPRADOR, sus representantes, administradores y empleados de cualesquiera daños y perjuicios, responsabilidades, acciones legales, causas de demanda, litigios, reclamaciones, demandas, pérdidas, costes y gastos (incluyendo, ac titulo meramente enunciativo pero no limitativo, los honorarios de abogados en la medida que sean razonables) (en adelante los "SUPUESTOS DE INDEMNIZACIÓN") por (i) lesiones o muerte de personas o daños a la propiedad en la medida en que dichos daños hayan sido causados por una negligencia o conducta dolosa imputable al VENDEDOR, sus empleados, representantes o contratistas y siempre y cuando dichos daños se deriven de la prestación de servicios en las instalaciones del COMPRADOR vialidad de terceras personas por un PRODUCTO. No obstante, el VENDEDOR no estar escepnosable, en el marco de esta claisual y salvo en casos de negliencia grave o dolo del VENDEDOR, en la medida en que dichos SUPUESTOS DE INDEMNIZACIÓN sean coasionados por (i) negligencia o conducta dolosa del COMPRADOR, sus empleados, agentes o representantes o contratistas; (ii) un tercero; (iii) almacenamiento, manipulación o uso inadecuado de los PRODUCTOs o su utilización por personal no cualificado; (iv) utilización de un PRODUCTO por equipos os ofivares no facilitados por el VENDEDOR en casos en los que el PRODUCTO no violaria per se información por escribido. Por escribido del VENDEDOR. El COMPRADOR, (vi) utilización de un PRODUCTO para una aplicación o en un entorno para los que no fue fabricado; o (vii) modificaciones de un horizo derechos, a sumir de forma exclusiva la defensa de tal reclamación o, en caso de que lo considere oportuno, satisfaceria. El COMPRADOR es compromete a cooperar razonablemente con el VENDEDOR en relación con el cumplimiento por parte de este último de sus obligaciones de indemnización estente acuerdo. El VENDEDOR horizo de reclamación o, en caso de que lo considere oportuno, satisfaceria. El COMPRADOR en c

EXPLESTAS.

8.2 Por parte del COMPRADOR.

El COMPRADOR indemnizará, defenderá con asesoramiento de un abogado experto y competente y mantendrá indemne al VENDEDOR, su matriz, sus filiales, afiliadas y divisiones, así como a sus respectivos representantes, administradores, actionistas y empleados, de cualesquiera daños y perplicios, responsabilidades, acciones legales, causas de demanda, litigios, reclamaciones, demandas, pérdidas, costes y gastos (incluyendo, a título meramente enunciativo pero no limitativo, los honorarios de abogados, en la medida en que sean razonables, desemboloso y costas judiciales) cuando sean imputables a o se deriven de (i) una negligencia o conducta dolosa del COMPRADOR, sus empleados, representantes o contratistas; (ii) el almacenamiento, manipulación ou so inadecuados do los PRODUCTOs o su utilización del rutilización del me PRODUCTO en combinación con equipos o sorhem o proporcionados por el VENDEDOR en casos en los que el PRODUCTO no violaria per se iniquin derecho violaria perse iniquin derecho violaria per

9. SOFTWARE.
En relación con cualquier producto de software incorporado o que forme parte integrante de los PRODUCTOS, el VENDEDOR y el COMPRADOR acuerdan que los mismos se entregan bajo licencia y en ningún caso se venden, y que las referencias a "compra", "venta" y demás palabras similares o derivadas se entenderán realizadas al "beneficiario de la licencia". Sin perjuicio de cualquier estipulación en contrario establecida en el presente acuerdo, el VENDEDOR o el otorgante de la licencia, según corresponda, retendrá el título y os derechos sobre los productos de software aquí mencionados.
El VENDEDOR po na presente concede al COMPRADOR al cinencia "gratula" en España, exenta de cánones, intransferible, no exclusiva y sin la facultad de totorgan el utilización del software previsto en este acuerdo en los productos de hardware proporcionados al ampan de este acuerdo así como de la documentación relacionada al mencionados sortivares, todo ello debiendo ser utilizado únicamente para los fines comerciales del COMPRADOR. Esta licencia expirará en el momento en contentar la posesesión legal de los productos de hardware proporcionados al ampano de este acuerdo, salvo en caso de que haya expirado con antenieroridad de conformidad con lo aqui previsto. El COMPRADOR se compromete en amatener la confidencialidad y a no vender, transferir, ceder bajo licencia, prestar o de otro modo poner a disposición de terceros los productos de software y la documentación relacionada previstos en el presente acuerdo. Salvo en el caso de derechos conferidos al COMPRADOR bederá seguir las instrucciones del VENDEDOR. El COMPRADOR no podrá desembrata, descomplian in alplicar ingeniería inversa, copiar, modificar, mejorar o de otro modo cambiar o complementar los productos de softwares in el previo consentimiento por escrito del VENDEDOR. El VENDEDOR bodrá resolver esta licencia si el COMPRADOR no cumple con alquina de los términos y condiciones indicados en el presente acuerdo. El COMPRADOR se compromete, tan pronto como se resuelva la lic

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.
A) SIN PERUICIO DE LO ESTRABLECIDO EN ESTE ACUERDO, LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR DERIVADA DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE VENTA (YA SEA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, INDEMINIZACION O CUALESQUIERA OTROS A EXCEPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ES RESPONSABILIDAD ES DERIVE DE LA NEGUISENTA OF CRAVE O DOLO DE VENDEDOR POR INCUMPLIMIENTO DE GARANTIA, EXTREMO QUE UNICAMENTE SE PODRA REGULARD DE CONFORMIDADO RA UN ENBEDDOR POR LO A PRENISTO EN LA CAUSULAY A ANTERIORS), SALVO QUE DEL RANGE DE LO COMPRADOR AL VENDEDOR POR LO REPONSABILIDAD DE CONFORMIDADOR AL VENDEDOR POR LO SE PRODUCTOS QUE DIERAN LUGAR A LA RESPONSABILIDAD DE QUE SE TRATE; O (B) UM MILLION DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USS 1.000.000) (O SU EQUIVALENTE EN LA DIVISA LOCAL). (B) SIN PERUICIO DE INCUPRION DE RESTE ACUERDO Y SALVO QUE HAYA SIDIO CAUSADO POR LA RESPONSABILIDAD DE PRODUCTO DE LO COMPRADOR AL VENDEDOR POR LO COMPRADOR AL VENDEDOR POR LO CAUSADO POR LA RESPONSABILIDAD DE COLOR DE LA CONTRADA DE CONTRADOR AL VENDEDOR POR LO CAUSADO POR LA RESPONSABILIDAD DE PRESENCIA DE LA CONTRADA ADECUNIDAD DE LA CONTRADA DE CONTRADA DE

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los representantes, empleados u otras personas físicas que actúen en nombre o por cuenta del COMPRADOR y que le sean facilitados al VENDEDOR (e.g., datos de contacto profesional, cargo desempeñado en la empresa y, en su caso, número de identificación fiscal y poderes para actuar en su nombre y representación), serán tratados e incorporados a ficheros de los cuales el VENDEDOR es responsable, a los efectos de la celebración, ejecución y control de este contrato. El titular de los datos personales, en los términos previstos en la normativa aplicable, tiene derecho a conocer, rectificar o cancelar cualquiera de los datos personales integrados en el fichero del VENDEDOR, por escrito en su sede social, comprometiéndose el COMPRADOR a comunicar al VENDEDOR por escrito cancelar cualquier adato de carácter personal física involucrada en la ejecución de este Contrato (distinto de sus representantes debidamente autorizados que firman en su nombre y representación este Contrato y que quedan por el presente informados de las circunstancias del tratamiento de datos que efectuará el VENDEDOR), habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en los párrafos anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales al VENDEDOR, sin que el VENDEDOR deba realizar ninguna actuación adicional.

12. RESTRICCIONES A LA EXPORTACIÓN

13. DISPOSICIONES VARIAS.
(a) El COMPRADOR no podrá delegar ninguna de sus obligaciones ni ceder ninguno de los derechos que le correspondan en virtud del presente acuerdo, sin el previo consentimiento por escrito del VENDEDOR, siendo nulas las delegaciones o cesiones que no cumplan con lo

sapid previsto.

(c) Los derectos y obligaciones de las partes se interpretarán y regirán conforme a la legislación de España y las partes por la presente acceptan irrevocablemente someter a la exclusiva jurisdicción de los tribunales españalos cualquier disputa derivada de este acuerdo.

(c) Los derectos y obligaciones de las partes se interpretarán y regirán conforme a la legislación de España de un (1) año a contar desde la fecha en que se produjeron los hechos que dieron lugar a la acción judicial o reclamación.

(d) Se excluye expresamente la alplicación de las Datones los Unidas sobre Contratos de Compendio de las Naciones previstas en este acuerdo fuera declarada inválida, ilegal o inexigible, en todo o en parte, por un tribunal competente, ello no afectará en grado alguno a la validez, legalidad y exigibilidad de las restantes disposiciones previstos en este acuerdo fuera declarada inválida, ilegal o inexigible, en todo o en parte, por un tribunal competente, ello no afectará en grado alguno a la validez, legalidad y exigibilidad de las condiciones continuarán estando vigentes, salvo que la revisión implique una modificación substancial de las condiciones de acuerdo.

(f) La omisión o renuncia por parte del VENDEDOR a exigir el cumplimiento futuro de dichas disposiciones.

(g) Salvo que se estipule expressamente lo contrario en el PRODUCTO o en la documentación que lo acompaña ple PRODUCTO es tad destinado únicamente a la investigación y no podrá ser destinado a ningún otro uso incluyendo, a título meramente enunciativo pero no limitativo, usos comerciales no autorizados, diagnósticos in vitro, usos terapéuticos ex vivo o in vivo, y cualquier tipo de consumo por o aplicación en seres humanos o animales.

N) El COMPRADOR acepta que todos los perceios, descuentos e información viciamente para fines internos propios y en relación con los PRODUCTOs ones e le proporcionan en el marco de este acuerdo. Nada de lo aqui previsto impedirá hacer uso de la información que es de público conocimiento.

(i) Toda notif